AUTORICESE LA DESAGREGACION CUENTAS FET-ELECTRICIDAD.

República de Chile
Provincia de Linares
Secretaria comunal de planificacion

DECRETO EXENTO Nº 06136/2024 /

PARRAL, 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley Nº18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. Sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
4. Decreto Afecto Nº2.173 del 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
5. Decreto N°2.273 de fecha 22.12.2023, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024.
6. Resolución Exenta N°3811/2024 del 12.04.2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina la distribución de los recursos a las municipalidades que acceden al aporte único y extraordinario establecido en la partida 50, capítulo 01, programa 03, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 107 (Aporte al Fondo Común Municipal), Glosa 24, N°1 de la Ley N°21.640, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024.
7. Decreto Afecto N°883 de fecha 23.04.2024, que autoriza modificación al presupuesto municipal del año 2024.
8. Decreto Afecto N°1057 de fecha 08.05.2024, que autoriza modificación al presupuesto municipal del año 2024.
9. Oficio N°E486016/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, de la Contraloría General de la República, que instruye a las municipalidades sobre el registro contable de los recursos establecidos en la glosa 24, de la partida 50, capítulo 01, programa 03 de la Ley N°21.640, de presupuestos del sector público año 2024.
10. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15.11.2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
11. Sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 22-11-2024, en la cual, por encontrarse vacante el cargo de alcalde, se procedió a elegir un nuevo alcalde, de entre sus propios miembros, que complete el período; siendo elegido por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, Don Pablo Contreras Cortínez.
12. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22.11.2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Oficio N°E486016/2024 de fecha 09 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, instruye el registro contable de los ingresos y los gastos que los municipios del país perciban con cargo al Fondo de Equidad Territorial (FET) y/o Fondo Minero conforme la glosa 24 de la partida 50, capítulo 01, programa 03, de la Ley N° 21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024. Debiendo desagregar las cuentas de ingresos y de gastos como en él se indica.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N°3811/2024 de la SUBDERE, le fue asignado a la Municipalidad de Parral el monto de $304.905.248 (Trescientos cuatro millones novecientos cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos) del Fondo de Equidad Territorial (FET).
3. Que, a través del Decreto Afecto N° 883 de fecha 23.04.2024, fueron ingresados al presupuesto municipal vigente los recursos asignados del Fondo de Equidad Territorial (FET), siendo incorporados a la cuenta de ingresos 115.08.03.003.001.000 "Aportes Extraordinarios" y, de forma provisoria a la cuenta de gastos 215.35.00.000.000 (1.1.1) "Saldo Final de Caja".
4. Que, a través del Decreto Afecto N°02146/2024 de fecha 21.11.2024, se efectuó un traspaso presupuestario con cargo a los recursos percibidos del Fondo de Equidad Territorial (FET), asignándose $10.000.000 (diez millones de pesos) a la cuenta 215.22.05.001.902 (1.1.1) "ELECTRICIDAD – FONDO FET" Y $30.000.000 (treinta millones de pesos) a la cuenta 215.22.05.001.902 (2.4.1) "ELECTRICIDAD – FONDO FET"
5. Que, para registrar contablemente los recursos FET asignados al municipio conforme lo instruido por la Contraloría General de la República, se hace necesario desagregar las cuentas contables a nivel institucional y por ende, hacer los ajustes contables necesario en el sistema de contabilidad de la Municipalidad.

AUTORÍCESE:

A efectuar la desagregacion de la cuenta presupuestaria 215-22-05-001-000-000 “ELECTRICIDAD” en el sistema contable municipal, a nivel institucional en los siguientes códigos con sus denominaciones;

- (001) ELECTRICIDAD - Otros Fondos
- (901) ELECTRICIDAD - Fondo Minero
- (902) ELECTRICIDAD - Fondo FET

EFECTÚESE:

Los ajustes contables correspondientes por el Jefe de contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas, desagregando la cuenta de gastos 22-05-001-000-000 “ELECTRICIDAD”, quedando ésta como cuenta matriz y sus desagregaciones con los siguientes presupuestos;

PRESUPUESTO DE GASTOS – AREA GESTION INTERNA (1.1.1)

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M$
215.22.05.001.000	**ELECTRICIDAD**	**86.777**
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD - Otros Fondos	86.777
215.22.05.001.901	ELECTRICIDAD - Fondo Minero	0
215.22.05.001.902	ELECTRICIDAD - Fondo FET	0

PRESUPUESTO DE GASTOS – AREA DE GESTIÓN SERVICIO A LA COMUNIDAD
PROGRAMA (2.4.1) MANTENCION Y CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M$
215.22.05.001.000	**ELECTRICIDAD**	**520.000**
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD - Otros Fondos	520.000
215.22.05.001.901	ELECTRICIDAD - Fondo Minero	0
215.22.05.001.902	ELECTRICIDAD - Fondo FET	0

:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Carla Gomez/Paola González

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Berta Retamal Navarrete

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DIRECCIÓN DE CONTROL
Erica Bascur Valladares
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Carla Gomez Garcia

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20123483&hash=760e5